

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

Tipo de informe:	Final
Periodo del informe:	19 de marzo de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025
Fecha de elaboración de informe:	12 de mayo de 2026
Número y año de Resolución:	1184-2024 del 4 de julio de 2024
Vigencia de ejecución:	2025
Objetivo de la Resolución:	Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro “Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993”, para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud.
Entidad beneficiaria o receptora:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ZETAQUIRA
NIT:	820002715
ID Recurso:	ID2118424690
Tipo recursos de financiación:	Funcionamiento
Total, recursos asignados en la Resolución:	\$ 527.905.800
Dependencia responsable de la iniciativa del gasto:	Dirección de Promoción y Prevención - Grupo Gestión para la Promoción y la Prevención

1. ANTECEDENTES NORMATIVOS

Que de conformidad con los artículos 44, 46, 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia corresponde al Estado garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud a todos los residentes en el territorio colombiano.

Que la Ley 715 de 2001 señala que corresponde a la Nación, la dirección del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, dentro de las cuales está la de impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones - SGP.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

Que el artículo 12 de la Ley 1438 de 2011, adopta la Estrategia de Atención Primaria en Salud - APS definida como el ejercicio de coordinación intersectorial para garantizar la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad para lograr un mayor nivel de bienestar en los usuarios.

Que el artículo 13 de la citada ley, señala los elementos que se deben tener en cuenta para la implementación de la estrategia de APS, entre los que se encuentra el talento humano organizado en equipos multidisciplinarios, motivado, suficiente y cualificado como respuesta a las barreras identificadas en la operación del SGSSS, en procura de avanzar hacia un sistema de salud con capacidad de respuesta para abordar y asegurar la atención en salud de las personas, familias y comunidades en todos sus momentos de curso de vida.

Asimismo los artículos 112, 114 y 116 de la Ley 1438 de 2011, establecieron que este ministerio articulará el manejo y será responsable de la administración de la información del Sistema de la Protección Social, a través del Sistema Integrado de Información de la Protección Social - SISPRO y que los agentes del Sistema están obligados a proveer la información solicitada de forma confiable, oportuna y clara dentro de los plazos establecidos, so pena de ser reportadas ante las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones correspondientes.

Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015, tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.

Que la Resolución núm. 2361 de 2016 fija lineamientos para la remisión de la información por parte de las entidades territoriales y otras beneficiarias por los recursos transferidos o asignados directamente y se establecen las directrices para el seguimiento y supervisión de la ejecución de dichos recursos.

Que la Resolución núm. 737 de 2024, por la cual se modifica parcialmente la Resolución núm. 2361 de 2016, señala las reglas para la asignación y seguimiento de los recursos que se ejecutan mediante transferencia.

Que la Resolución núm. 1716 de 2019 establece el procedimiento de reintegro de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, apropiados o reconocidos sin justa causa.

Que la Resolución núm. 2067 de 2025 modifica el artículo 5 y 6 de la Resolución núm. 1716 de 2019 *"Por la cual se establece el procedimiento de reintegro de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, apropiados o reconocidos sin justa causa"*.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

Conforme a lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución núm. 1184-2024, asignó recursos con destinación exclusiva al fortalecimiento del nivel primario en la APS, a través de la conformación y operación de Equipos Básicos en Salud - EBS.

En cumplimiento de esta disposición, el presente informe final será socializado a través de la plataforma PISIS. En caso de ser necesario, se informará a las entidades con funciones de Inspección, Vigilancia y Control, de acuerdo con sus competencias, para que adelanten las verificaciones pertinentes respecto de las inconsistencias observadas en el reporte de información efectuado por la entidad beneficiaria. Asimismo, se deberán reportar las inconsistencias que tengan incidencia fiscal con ocasión de los recursos asignados.

A la ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ZETAQUIRA, entre el 19 de marzo de 2025 y 25 de abril de 2025 se realizaron los giros de los recursos de transferencias por valor de QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 527.905.800), para la financiación, conformación y operación de cuatro (4.0) EBS en el Departamento de BOYACÁ, en el municipio Zetaquirá.

La ESE debe realizar el reporte de soportes técnicos, financieros y de información de ejecución de los recursos asignados por este Ministerio, a través del mecanismo de transferencia o asignación directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 y 5 la Resolución núm. 2361 de 2016, que al tenor reza:

“Artículo 4. Cargue y reporte de información por parte de las entidades territoriales y beneficiarias. Las entidades territoriales y beneficiarias de la transferencia o asignación directa de recursos de este Ministerio deberán registrar y reportar a través del "Aplicativo de seguimiento a recursos transferidos a entidades territoriales y beneficiarias".

Artículo 5. Cargue de soportes por parte de las entidades territoriales y beneficiarias. Adicional a la información prevista en el artículo anterior, la entidad territorial o beneficiaria deberá cargar los siguientes soportes a través de la Plataforma PISIS, en la estructura y con las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral de la presente resolución:

1. Acto administrativo de la incorporación de los recursos a su presupuesto.
2. Lineamientos técnicos establecidos para la ejecución de los recursos.
3. Contratos o actos administrativos formalizados para la ejecución de los recursos.
4. Copia de las pólizas exigidas para amparar las actividades contratadas.
5. Actas de ejecución de los recursos parciales y finales suscritas por el supervisor o interventor.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

6. *Informes parciales o final suscrito por el supervisor o interventor.*
7. *Acta de liquidación de los contratos con los que se ejecutaron los recursos.*
8. *Acto administrativo o documento que haga sus veces de reintegro de los recursos no ejecutados.*
9. *Consignaciones o transferencias electrónicas de los reintegros de los recursos no ejecutados.*
10. *Relación de los rendimientos financieros generados.*
11. *Consignaciones o transferencias electrónicas del reintegro de los rendimientos financieros generados.*
12. *Comunicaciones dirigidas a este Ministerio en la que dan respuesta a la ejecución y de ser necesario con las aclaraciones a que haya lugar”.*

Resultado de la revisión de la documentación de los componentes: 1) cumplimiento de cargue en los soportes a PISIS; 2) componente técnico, 3) trazabilidad de reportes de avance y seguimiento, y 4) seguimiento financiero, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución núm. 737 de 2024, con base en: a) la resolución de asignación de recursos, b) los proyectos viabilizados, c) los lineamientos técnicos, cuando aplique, y d) información y soportes reportados por las entidades receptoras y/o beneficiarias, a continuación, se presenta el estado de cada componente enunciado con revisión corte al 31 de marzo de 2026.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

En el marco de la estrategia de la APS, la conformación y operación de los EBS, busca garantizar y facilitar el acceso a los servicios de salud y el bienestar de los usuarios con un énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, rigiéndose por principios como la universalidad, interculturalidad, igualdad y enfoque diferencial, atención integral e integrada, acción intersectorial por la salud, participación social comunitaria y ciudadanía decisoria.

De acuerdo con lo establecido en el “Lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación y seguimiento para las Resoluciones de asignación de la vigencia 2024, el componente técnico se evalúa mediante los indicadores descritos en el apartado 5.4 Seguimiento a la implementación de los EBS - 5.4.1.3 Evaluación de la implementación basado en indicadores.

Con base en lo anterior, a continuación, se presenta el análisis de los indicadores técnicos de seguimiento a la gestión de EBS.

2.1. Indicadores en salud

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

Como se refirió previamente, para la evaluación del componente técnico se abordaron los siguientes indicadores que dan cuenta de los resultados generales de la ejecución de EBS por parte de la ESE:

Tabla 1. Descripción de los indicadores técnicos.

Nro.	Indicadores de gestión	Descripción del indicador	Base de cálculo			Fuente – corte
			Numerador	Denominador	Unidad de medida	
1	Equipos básicos de salud conformados y operando	Evalúa el número de equipos básicos de salud conformados y operando.	Número de equipos básicos de salud conformados y operando	Número de equipos básicos planeados	100	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)
2	Tiempo de operación de los EBS conformados	Evalúa el tiempo de operación de los equipos básicos	Fecha de finalización de la operación de los EBS - Fecha de inicio de la operación de los EBS	30	Meses	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)
3	Porcentaje de equipos básicos de salud contratados completos	Permite identificar si los perfiles por EBS, fueron contratados en su totalidad	Número de equipos básicos contratados con conformación completa	Número de equipos básicos contratados	100	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)
4	Territorios con operación de equipos básicos de salud	Este indicador calcula el número de territorios identificados donde operan los equipos básicos de salud.	Número de territorios donde operan los equipos básicos de salud.	Número de territorios del municipio	100	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)
5	Microterritorios con operación de equipos básicos de salud	Este indicador calcula el número de microterritorios donde operan los equipos básicos de salud.	Número de microterritorios donde operan los equipos básicos de salud.	Número de microterritorios del municipio	100	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)
6	Hogares atendidos por los equipos básicos de salud	Este indicador evalúa el número de hogares atendidos por los equipos básicos de salud.	Número de hogares atendidos por los equipos básicos de salud	N/A	Número	SI-APS "Poblacional"
7	Efectividad de las derivaciones al sistema de	Mide la canalización efectiva hacia servicios de salud	Número de personas canalizadas que fueron	Número de personas con	100	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

Nro.	Indicadores de gestión	Descripción del indicador	Base de cálculo			Fuente – corte
			Numerador	Denominador	Unidad de medida	
	referencia y contrarreferencia	para garantizar la continuidad del cuidado e integralidad en la atención.	atendidas en los servicios de salud	canalización a los servicios de salud		
8	Efectividad en la gestión del aseguramiento en salud	El indicador permite evaluar la gestión efectiva de los casos identificados sin afiliación	Personas identificadas sin afiliación en salud, con afiliación efectiva posterior a la gestión de los EBS	Número de personas sin afiliación en salud, identificadas por los EBS	100	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)
9	Porcentaje de planes de Cuidado Primario implementado con personas	Mide el número de planes de cuidado primario implementados con las personas atendidas.	Número de planes de cuidado primario implementados con las personas atendidas por los EBS	Número de personas atendidas por los EBS	100	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)
10	Porcentaje de planes de Cuidado Primario implementado con familias	Mide el número de planes de cuidado primario implementados con las familias atendidas	Número de planes de cuidado primario implementados con las familias atendidas por los EBS	Número de familias atendidas por los EBS	100	Informe final o de cierre (Ítem 12- PISIS)

Fuente: Elaboración propia a partir del Lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación y seguimiento para las Resoluciones de asignación de la vigencia 2024.

De acuerdo con la revisión realizada de la documentación aportada por la entidad receptora y/o beneficiaria del recurso en la plataforma PISIS, en la siguiente tabla se presenta el resultado y análisis de la información relacionada con los indicadores técnicos, así como, el estado de su reporte:

Tabla 2. Resultado de los indicadores técnicos.

ID	Indicador (de gestión)	Resultado Final	Análisis	Solicitud de aclaración
1	Equipos básicos de salud conformados y operando	Numerador: 4 Denominador: 4 Resultado: 100%	Si se encuentra el indicador reportado correctamente, escribir: “La evidencia de los ebs conformados y operando, se verifica en los documentos SER124SREC20250831NI00 0820002715ID2118424690 D12 y SER124SREC20250731NI00 0820002715ID2118424690 D12 los cuales acreditan la conformación efectiva del EBS.	No se solicita aclaración del presente indicador.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

ID	Indicador (de gestión)	Resultado Final	Análisis	Solicitud de aclaración
			Con base en la información reportada por la entidad en la plataforma SISPRO, se evidencia la conformación total de CUATRO (4) EBS definidos en la Resolución 1184 de 2024, cumpliendo con el 100% del indicador.	
2	Tiempo de operación de los EBS conformados	Fecha de inicio: 20 de mayo de 2025 Fecha final: 31 agosto de 2025 Meses ejecución: 3	De acuerdo con la información reportada por la entidad en SISPRO, la operación de los Equipos Básicos de Salud (EBS) inició el 20 de mayo y finalizó en 31 agosto de 2025, para un periodo total de tres (3) meses, lo cual cumple con el tiempo establecido en la normativa vigente.	No se solicita aclaración del presente indicador.
3	Porcentaje de equipos básicos de salud contratados completos	Numerador: 32 Denominador: 32 Resultado: 100%	Con base en la información reportada por la entidad, se evidencia la conformación de cuatro (4) Equipos Básicos de Salud (EBS), con un total de treinta y dos (32) perfiles contratados. Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el lineamiento, cada EBS debe estar integrado por ocho a nueve (8-9) perfiles, se observa un cumplimiento del 100%. La distribución del talento humano es la siguiente: dos (2) médicos, cuatro (4) enfermeras, tres (3) psicólogos, quince (15) auxiliares de enfermería, cuatro (4) perfiles complementarios (fisioterapia, trabajador social) y cuatro (4) gestores comunitarios.	No se solicita aclaración del presente indicador

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

ID	Indicador (de gestión)	Resultado Final	Análisis	Solicitud de aclaración
4	Territorios con operación de equipos básicos de salud	: Numerador: 4 Denominador: 4 Resultado: 100%	Con base en la información reportada por la entidad, se evidenciaron cuatro (4) territorios , Billar del Diablo, Laguna Montejo, Territorio 3 y Urbano contando con operación de los Equipos Básicos de Salud (EBS) conforme a lo establecido en la respectiva resolución. Este resultado refleja una cobertura del 100% en la implementación de los EBS en los territorios proyectados.	No se solicita aclaración del presente indicador
5	Microterritorios con operación de equipos básicos de salud	Numerador: 15 Denominador: 15 Resultado: 100%	Con base en la información reportada por la entidad, se evidencia un total de (15) microterritorios. Lo que refleja el 100% de la operación de los EBS en los microterritorios proyectados.	No se solicita aclaración del presente indicador
6	Hogares atendidos por los equipos básicos de salud	Numerador: 2030 Denominador: 1820 Resultado: 111%	Con base en los datos reportados por la entidad en SÍ-APS, se evidencia un numerador de 2.030 hogares atendidos frente a un denominador de 1.820 hogares programados , obteniéndose un resultado de 111% , lo que indica un cumplimiento superior a la meta establecida. El resultado reportado evidencia que la entidad superó la cobertura proyectada de hogares intervenidos por los Equipos Básicos de Salud (EBS), reflejando una ampliación en la atención respecto al total inicialmente programado. No obstante, teniendo en cuenta	La entidad reporta un indicador incongruente dado que se requiere verificar si el denominador de 1.820 hogares corresponde efectivamente al número de microterritorios y equipos básicos implementados por la entidad, así como la metodología utilizada para su cálculo. De igual manera, debe aportar en el ítem 12 de PISIS, el Acta o informe final de cierre, donde certifique el número total de hogares con atención de EBS.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

ID	Indicador (de gestión)	Resultado Final	Análisis	Solicitud de aclaración
			que este indicador debe medir la cobertura efectiva de hogares conforme a la tipología de dispersión geográfica y al número de EBS asignados, se hace necesario validar la coherencia del denominador reportado. De acuerdo con el referente técnico, como mínimo se deben intervenir 60 hogares por microterritorio por cada EBS asignado; por lo tanto, se requiere verificar si el denominador de 1.820 hogares corresponde efectivamente al número de microterritorios y equipos básicos implementados por la entidad, así como la metodología utilizada para su cálculo.	
7	Efectividad de las derivaciones al sistema de referencia y contrarreferencia	Numerador: 2370 Denominador: 2616 Resultado: 90,5%	Con base en los datos reportados por la entidad, el resultado reportado permite evidenciar un nivel favorable de efectividad 90,5% en la canalización de personas por parte de los Equipos Básicos de Salud (EBS) hacia los servicios de salud requeridos, lo cual contribuye a la continuidad del cuidado y a la integralidad en la atención. Teniendo en cuenta que este indicador no establece un número mínimo de personas canalizadas, pero sí busca evaluar la gestión efectiva de los EBS en la articulación con los servicios de salud, se considera necesario analizar la	Dado que la entidad presenta una canalización efectiva del 90,5% de las canalizaciones realizadas, debe aportar Acta o informe final de cierre donde se aclare la razón del no cumplimiento del 100% de este indicador.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

ID	Indicador (de gestión)	Resultado Final	Análisis	Solicitud de aclaración
			coherencia del reporte frente al número de Equipos Básicos asignados y la población intervenida.	
8	Efectividad en la gestión del aseguramiento en salud	Numerador: SIN DATO Denominador: SIN DATO Resultado: SIN DATO	En relación con el indicador, orientado a evaluar la capacidad de los Equipos Básicos de Salud (EBS) para identificar personas no afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud y gestionar su afiliación efectiva, se evidenció que la entidad no reportó información correspondiente al numerador, denominador ni resultado porcentual del indicador, razón por la cual este se registra como SIN DATO. La ausencia de reporte impide verificar el número de personas identificadas sin aseguramiento, así como establecer cuántas lograron afiliación efectiva posterior a la intervención realizada por los EBS, limitando el análisis sobre la gestión del riesgo y la garantía de acceso efectivo a los servicios de salud por parte de la población vulnerable intervenida. Por lo tanto se solicita aclaración.	La entidad no reportó información relacionada con este indicador de manera clara y completa (numerador, denominador, resultado). Por lo tanto, debe cargar el Acta o informe final de cierre donde se especifique este indicador.
9	Porcentaje de planes de Cuidado Primario implementado con personas	Numerador: 2868 Denominador: 3389 Resultado: 84.6%	Con base en la información reportada por la entidad para el indicador, se evidencia un numerador de 2.868 personas con planes implementados frente a un denominador de 3.389 personas programadas	Dado que la entidad presenta una implementación de planes de cuidado en personas atendidas del 84,6%, debe aportar Acta o informe final de cierre donde se aclare la razón del no cumplimiento del 100% de este indicador.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

ID	Indicador (de gestión)	Resultado Final	Análisis	Solicitud de aclaración
			o atendidas, obteniéndose un resultado de 84,6%, lo que refleja un incumplimiento frente a la meta esperada del 100%. Teniendo en cuenta que este indicador busca medir la implementación efectiva de los Planes de Cuidado Primario en la totalidad de las personas objeto de atención, situación que limita la validación integral del cumplimiento de la meta establecida. En consecuencia, se requiere a la entidad exponer de manera detallada las razones técnicas, operativas, administrativas o asistenciales que impidieron alcanzar el cumplimiento del 100% del indicador	
10	Porcentaje de planes de Cuidado Primario implementado con familias	Numerador: 1.799 Denominador: 1.820 Resultado: 98,8%	Con base en la información reportada por la entidad para el indicador, se evidencia un numerador de 1.799 planes implementados frente a un denominador de 1.820 familias programadas o atendidas, obteniéndose un resultado de 98,8%. El resultado reportado refleja un alto nivel de cumplimiento en la implementación de los Planes de Cuidado Primario; no obstante, el indicador no alcanza el cumplimiento total esperado del 100%, Teniendo en cuenta que este indicador busca garantizar la implementación integral de los planes de cuidado en la	Dado que la entidad presenta una implementación de planes de cuidado en familias atendidas del 98,8%, debe aportar Acta o informe final de cierre donde se aclare la razón del no cumplimiento del 100% de este indicador.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

ID	Indicador (de gestión)	Resultado Final	Análisis	Solicitud de aclaración
			totalidad de las familias atendidas por los Equipos Básicos de Salud (EBS), se considera necesario que la entidad exponga las razones técnicas, operativas, administrativas o asistenciales que impidieron alcanzar el cumplimiento total de la meta establecida.	

Fuente: Reporte PISIS y Observatorio SI-APS. Fecha de soportes en PISIS: 31 de marzo de 2026. Fecha de consulta de reporte hogares en Observatorio SI-APS: 31 de marzo de 2026, con fecha de corte: desde 20/05/2025 hasta 31/08/2025.

Conforme a los indicadores evaluados, se evidencian oportunidades de mejora en la implementación del modelo operativo y su contribución al fortalecimiento del nivel primario de la atención, destacando que la información remitida por la ESE se encuentra **parcial e incompleta**, lo que impide una medición objetiva del impacto real del modelo y limita la trazabilidad del fortalecimiento en la Atención Primaria en Salud.

3. CUMPLIMIENTO DE REPORTE PLATAFORMA PISIS

Una vez verificada la información cargada por parte de la entidad beneficiaria del recurso en la plataforma PISIS, en los 12 ítems mencionados en la Resolución núm. 2361 del 2016, se encuentra lo siguiente:

Tabla 3. Reporte de cumplimiento de cargue a plataforma PISIS.

Exigencia del lineamiento	Estado	Observaciones
1. Acto administrativo de la incorporación de los recursos a su presupuesto.	Cumple.	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 30/04/2025. La entidad carga Resolución Nro. 026 de 2025, de incorporación de los recursos asignados, para la vigencia 2025 por valor de

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

Exigencia del lineamiento	Estado	Observaciones
		\$440.411.850, y carga Resolución Nro. 036 de 2025, de incorporación de los recursos asignados, para la vigencia 2025 por valor de \$87.493.950. Total de recursos incorporados \$527.905.800.
2. Lineamientos técnicos establecidos para la ejecución de los recursos.	Cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 30/04/2025. La entidad carga el lineamiento "Fortalecimiento de la Gestión Territorial en APS" de enero del año 2024.
3. Contratos o actos administrativos formalizados para la ejecución de los recursos.	Cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 31/08/2025. Los contratos fueron cargados en su totalidad, con la información mínima requerida (se mencionan datos de identificación de contratista, número de contrato, valor y fechas de ejecución del contrato, el objeto tiene relación con la resolución de asignación).
4. Copia de las pólizas exigidas para amparar las actividades contratadas.	No cumple	Aun cuando se evidencia soporte en PISIS con fecha de corte 31/05/2025, el documento se encuentra incompleto. La entidad solo carga la póliza del contrato 85-2025.
5. Actas de ejecución de los recursos parciales y finales suscritas por el supervisor o interventor.	No cumple	No se evidencia la totalidad de las actas correspondientes, faltan actas de (talento humano, transporte y/o costos indirectos). Faltan con relación a los contratos y actas de liquidación las actas No. 51 y 96.
6. Informes parciales o final suscrito por el supervisor o interventor.	Cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 31/08/2025. Los informes fueron cargados en su totalidad, con la correspondiente firma del supervisor, comparada con los contratos.
7. Acta de liquidación de los contratos con los que se ejecutaron los recursos.	Cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 31/08/2025. Las actas de liquidación fueron cargadas en su totalidad, con la información mínima requerida (se mencionan datos de identificación de contratista, número de contrato y acta, orden de pago, valor y fechas de pago, contienen las firmas del supervisor o interventor).
8. Acto administrativo o documento que haga sus veces de reintegro de los recursos no ejecutados.	Cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 31/08/2025. La entidad carga Resolución Nro. 075 de 2025, que menciona devolución de saldos no ejecutados por valor de \$149.460. El monto reintegrado debe coincidir con el valor no ejecutado o sin soporte y debe especificar a qué resolución de asignación corresponde.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

Exigencia del lineamiento	Estado	Observaciones
9. Consignaciones o transferencias electrónicas de los reintegros de los recursos no ejecutados.	Cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 31/08/2025. La entidad cargó consignación que reporta devolución de saldos no ejecutados por valor de \$149.460.
10. Relación de los rendimientos financieros generados.	Cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 30/07/2025. La entidad carga certificado, que menciona la generación de rendimientos por valor de \$2.513.405.
11. Consignaciones o transferencias electrónicas del reintegro de los rendimientos financieros generados.	No cumple	Se evidencia soporte cargado en PISIS. Fecha de corte 31/07/2025. La entidad cargó consignación que reporta el reintegro de rendimientos por valor de \$2.951.557. Las consignaciones cargadas en este ítem no coinciden con lo reportado en el ítem 9.
12. Comunicaciones dirigidas a este Ministerio en la que dan respuesta a la ejecución y de ser necesario con las aclaraciones a que haya lugar.	No cumple.	Se evidencia el cargue de documento con corte al 31/08/2025; no obstante, este no soporta ni acredita el cumplimiento de los indicadores técnicos establecidos. En consecuencia, la entidad deberá realizar, por única vez, el cargue del documento soporte que permita verificar el cumplimiento de los indicadores técnicos. Para ello, deberá adjuntar el informe final de ejecución y, como soportes en el ítem 12, los documentos que evidencien la ejecución de los recursos, tales como planes de trabajo, cronogramas, actas, soportes de canalización, caracterización de los EBS, acta de cierre, certificados de almacenamiento, entre otros definidos en el lineamiento.

Fuente: PISIS.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Detalle de asignación y giro por institución o entidad beneficiaria

En la siguiente tabla se presenta el detalle de los recursos transferidos a la ESE, donde se relaciona el valor asignado, el valor girado y el porcentaje de giro.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

Tabla 4. Relación asignación y giro a entidad beneficiaria.

Entidad beneficiada	NIT	Valor asignado	Valor girado	Porcentaje girado
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ZETAQUIRA	820002715	\$ 527.905.800	\$ 527.905.800	100.0 %

Fuente: CAAR.

Con respecto a la tabla se tiene que a la ESE se le asignaron recursos por \$527.905.800, de los cuales se giró \$527.905.800, que corresponde a un porcentaje 100.0 % del total asignado.

4.2 Detalle de ejecución financiera

A continuación, se presenta la descripción general del estado de ejecución de los recursos de la ESE. Se precisa el porcentaje de avance financiero, el estado de los recursos no ejecutados, así:

Tabla 5. Relación ejecución financiera por entidad beneficiaria.

Vigencia	Valor girado acumulado	Valor ejecutado	Porcentaje de ejecución	Valor pendiente de ejecución	Porcentaje pendiente
Al 31/12/2024	\$ 0	\$ 0	no reporta	\$ 0	no reporta
Al 31/12/2025	\$ 527.905.800	\$ 526.256.340	99,69 %	\$ 1.649.460	0,31 %

Fuente: PISIS.

Los datos presentados anteriormente, se sustenta en la información contenida en la relación contractual adjunta en los ítems 3, 5, 6 y 7 del cargue documental realizado por la entidad a través de la plataforma PISIS, las cuales registran una ejecución de \$526.256.340. Esta información fue comparada con lo reportado en el acto administrativo cargado en el ítem 8, en el cual se menciona un reintegro por concepto de recursos no ejecutados de \$149.460. Del análisis se concluye que los valores no son consistentes.

Tabla 6. Costos de EBS

Concepto del costo		Propuesta financiera	Valor ejecutado 2024	Valor ejecutado 2025	Valor Total ejecutado
Costos directos	Talento humano	\$ 367.500.000	no reporta	\$ 367.500.000	\$ 367.500.000
	Equipos biomédicos*	\$ 28.675.800	no reporta	\$ 28.666.243	\$ 28.666.243
	Transporte	\$ 100.500.000	no reporta	\$ 100.500.000	\$ 100.500.000

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

Concepto del costo	Propuesta financiera	Valor ejecutado 2024	Valor ejecutado 2025	Valor Total ejecutado
Costos indirectos	\$ 31.230.000	no reporta	\$29.590.097	\$29.590.097
TOTAL	\$ 527.905.800	no reporta	\$526.256.340	\$526.256.340

Fuente: PISIS.

En relación con la discriminación de costos y conforme a la documentación cargada en el ítem 7, la entidad reporta un saldo no ejecutado por valor de \$1.649.460. No obstante, dicha información no coincide con lo consignado en el ítem 8.

Adicionalmente, se evidencia dentro de las actas de liquidación de costos indirectos el Contrato No. 95-2025, por valor de \$4.900.000, cuyo objeto corresponde a la adquisición de dos (2) equipos de cómputo. En consecuencia, dicho valor deberá ser reintegrado en su totalidad, toda vez que este gasto no se encuentra contemplado dentro de los lineamientos establecidos para la ejecución de los recursos asignados.

En virtud de lo anterior, se solicita a la entidad realizar un único cargue integral, completo y debidamente organizado de la información, que permita verificar lo certificado por el gerente en el ítem 8. Asimismo, deberá garantizar que la documentación cargada sea plenamente legible, con el fin de permitir su adecuada revisión.

En caso de no aclararse las novedades evidenciadas, la entidad deberá reintegrar un valor total de \$6.549.460, suma que incluye el saldo no ejecutado y el rubro ejecutado de manera no procedente correspondiente a la adquisición de los dos (2) equipos de cómputo.

4.3 Relación de recursos a reintegrar

En este apartado se presenta la relación de los recursos a reintegrar por parte de la ESE, conforme a la ejecución reportada y a la verificación realizada por este ministerio. En el marco del seguimiento financiero y administrativo, se verifica la devolución de los rendimientos financieros desde el momento de la recepción de los recursos por parte de la ESE y hasta la finalización de la ejecución o la devolución de los recursos no ejecutados. La validación incluye el soporte bancario que certifica la tasa de liquidación o evidencie el valor de los rendimientos financieros generados:

Tabla 8. Relación de recursos a reintegrar.

Valor de Recursos no ejecutados a reintegrar	Valor de recursos no ejecutados reintegrados	Porcentaje de recursos no ejecutados reintegrados	Rendimientos financieros por reintegrar	Rendimientos financieros reintegrados	Porcentaje rendimientos reintegrados
--	--	---	---	---------------------------------------	--------------------------------------

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

\$6.549.460	\$149.460	2,34%	\$2.951.557	\$0	0%
-------------	-----------	-------	-------------	-----	----

Fuente: PISIS.

La verificación de los rendimientos financieros no implica la verificación del cálculo, solo se valida la correspondencia entre los valores presentados en la documentación cargada en los ítems 8, 9, 10 y 11 de PISIS. En cuanto al reintegro de recursos por parte de la ESE, se tiene que la entidad reportó un valor de \$149.460, correspondiente al saldo no ejecutado y \$2.951.557 correspondiente a rendimientos financieros. La relación de rendimientos cargados con respecto a las consignaciones no coinciden, por lo tanto la entidad deberá realizar un único cargue aclarando lo anterior mencionado.

4.4 Verificación de los recursos reintegrados

Tabla 9. Resumen de saldos y reintegros efectuados por la entidad beneficiaria.

Res. MSPS	Año	Departamento	Municipio	Entidad territorial o ESE	Banco al que se consigna	N° Cuenta	Valor	Fecha
1184	2025	Boyaca	Zetaquirá	ESE CENTRO DE SALUD DE ZETAQUIRA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	415953002456	\$718.077	28/05/2025
							\$918.714	25/06/2025
							\$733.061	18/07/2025
							\$581.705	20/08/2025

Fuente: PISIS.

Una vez revisada la base de datos de reintegros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte al 30 de marzo de 2026, se observa que la ESE realizó reintegros por \$149.460 por concepto de capital y no se evidencia reintegros por concepto de rendimientos financieros.

En los casos donde se identifiquen saldos pendientes de reintegro, estos serán objeto de verificación y gestión conforme a los procedimientos establecidos por este ministerio.

5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO TÉCNICO

En desarrollo al seguimiento realizado en virtud de la Resolución núm 1184-2024 del 4 de julio de 2024, el Grupo de Gestión de la Dirección de Promoción y Prevención, adelantó un proceso integral de socialización y asistencia técnica con todas las Empresas Sociales del Estado receptoras y/o beneficiarias. Por consiguiente, se remitieron comunicaciones oficiales, circulares y lineamientos a través de ORFEO, se realizaron talleres regionales y capacitaciones virtuales con amplia participación de funcionarios de las ESE, y se enviaron recordatorios periódicos sobre la obligación de reportar en la plataforma PISIS los avances técnicos y financieros de la ejecución de los recursos.

Esto ha sido parte de las actividades que se han realizado para que las ESE puedan hacer un cargue efectivo del reporte de la información en la plataforma y el correcto reintegro de los recursos no

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

ejecutados y los rendimientos financieros. Como consecuencia de lo anterior, fueron remitidos 1 informe(s) de retroalimentación y seguimiento, el cual fue cargado en el aplicativo PISIS en la siguiente fecha:

a) Documento con fecha de recepción del 31 de diciembre de 2025, se envió el informe "SER200SREC20251130NI000900474727NI000820002715ID2118424690D51.pdf".

6. CONCLUSIONES

En el marco de seguimiento a la ejecución de recursos de transferencias, asignados a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ZETAQUIRA, mediante la Resolución núm. 1184-2024 del 4 de julio de 2024 y una vez constatados los soportes de ejecución técnica y financiera, se evidencia que la ESE no cumplió con la totalidad de las actividades requeridas en cuanto a la conformación y operación de los EBS. En este sentido, se solicita que las evidencias encontradas sean subsanadas de manera inmediata, presentando la documentación y/o acciones que se detallan a continuación para cada incumplimiento, atendiendo la solicitud de aclaración que será remitida, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 de la Resolución núm. 2067 de 2025:

1. Cumplimiento en el cargue de los soportes a PISIS: teniendo en cuenta la información reportada por la ESE, se observa que alguna de esta, carece de calidad y completitud como se indicó en los ítems 4, 5, 11 y 12 de la tabla 3 del presente documento. Por lo anterior, se solicita realizar el cargue correspondiente en PISIS a fin de dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos.
2. Componente técnico: con base en la revisión de la información reportada por la entidad en el informe final de ejecución cargado en la plataforma SISPRO, se evidencia la conformación de cuatro (4) Equipos Básicos de Salud (EBS), los cuales ejecutaron actividades durante un periodo aproximado de tres (3) meses, comprendido entre el 20/05/2025 y el 31/08/2025, cumpliendo con el número de equipos establecidos.

Con los Equipos Básicos de Salud (EBS) se abordaron cuatro (4) territorios y quince (15) microterritorios; no obstante, no se evidencia información consolidada respecto al número total de hogares intervenidos ni soportes suficientes que permitan validar la metodología utilizada para el cálculo del denominador reportado de 1.820 hogares. Asimismo, la entidad presenta inconsistencias en el indicador de implementación de planes de cuidado primario en personas atendidas, reportando un cumplimiento del 84,6%, resultado que no permite verificar la cobertura total esperada frente a la población objeto de atención. Adicionalmente, no se reporta información correspondiente al indicador de efectividad en la gestión del aseguramiento en salud, registrándose como SIN DATO, lo que impide validar la capacidad de los EBS para identificar población no afiliada y gestionar su afiliación efectiva al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, se solicita a la

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

entidad aclaración y remisión de los soportes que permitan validar la consistencia y trazabilidad de la información reportada.

La entidad debe expedir un documento formal firmado por el representante legal de la entidad, en el cual justifique las actividades no realizadas, detallando los obstáculos o dificultades que impidieron su cumplimiento. Asimismo, para evaluar el componente técnico, el documento debe reportar explícitamente el numerador, denominador y resultado de cada indicador, siguiendo las fichas técnicas y adjuntando los soportes requeridos en el lineamiento. Este archivo debe cargarse en el Ítem 12. De no acreditarse el cumplimiento de las actividades mediante los indicadores y los medios de verificación establecidos, los recursos asociados podrán ser objeto de reintegro al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. Componente financiero: se evidenció que, se asignaron recursos por valor de \$527.905.800; de los cuales, la ejecución soportada documentalmente corresponde a \$526.256.340, equivalente al 99,69% del total asignado. Adicionalmente, se evidencian inconsistencias entre la información financiera reportada en los ítems 7 y 8, así como la ejecución de un gasto no autorizado correspondiente a la adquisición de equipos de cómputo. Por lo anterior, la entidad deberá realizar un cargue completo, organizado y legible de la documentación soporte, con el fin de validar la información certificada y aclarar las novedades identificadas.

Se identifica un saldo no ejecutado o no debidamente soportado por valor de \$6.549.460, el cual deberá ser aclarado por la entidad mediante la presentación de los soportes que permitan verificar su adecuada ejecución conforme a los lineamientos del programa. No obstante, a la fecha de la verificación se registra reintegro de los recursos no ejecutados por valor de \$149.460 y se no se reporta reintegros de los rendimientos financieros reportados. En consecuencia, se solicita a la ESE presentar las aclaraciones y soportes correspondientes o los recursos que no cuenten con soporte o cuya ejecución se haya efectuado en contravención de los lineamientos. Por lo anterior, deberán ser reintegrados a la cuenta de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional dichos recursos.

Por lo tanto, se solicita iniciar el proceso de REINTEGRO de recursos asignados por parte de la entidad receptora y/o beneficiaria y realizar las aclaraciones correspondientes frente a esta situación con el fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y legalidad en la gestión de los recursos asignados, dado que se evidencia una presunta apropiación sin justa causa de los recursos asignados,

Los profesionales participantes en la elaboración y revisión del presente informe manifiestan que:

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPF20
	FORMATO	INFORME PARCIAL O FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	Versión:	01

La totalidad de la información y los datos consignados se sustentan en las evidencias documentales que han sido cargadas por las entidades beneficiaras o receptoras objeto de verificación, acorde a los soportes obrantes en la plataforma PISIS en la fecha de corte de este informe.

El equipo técnico y financiero responsable del análisis y evaluación respaldan de manera profesional y técnica las conclusiones presentadas, en coherencia con las responsabilidades propias del ejercicio.

En constancia de lo anterior, y en el marco de sus funciones y responsabilidades dentro de la Dirección, los profesionales intervinientes suscriben el presente informe, plasmando para ello sus correspondientes firmas.

Dado en la ciudad de Bogotá DC, a los 12 días del mes de mayo de 2026.

INFORME ELABORADO POR:	INFORME REVISADO POR:	INFORME APROBADO POR:
Nombre y Cargo:	Nombre y Cargo:	Nombre y Cargo:
Elizabeth Collazos Ospina Apoyo Técnico	XXXXXX Seguimiento Nacional	XXXXXX Coordinadora del Grupo de gestión para la Promoción y Prevención
Angie Lorena Higuera Acosta Apoyo Financiero		
Fecha: 12 de marzo del 2026.	Fecha: 12 de marzo del 2026.	Fecha: 12 de marzo del 2026.